



I. Municipalidad de Castro
DIDECO

DECRETO N° 622

CASTRO, 17 de julio de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Artículo N° 2 de la Ley 19.773 que indica como feriados legales los 18 y 19 de Septiembre de cada año, en Conmemoración de las Fiestas Patrias de la Nación.

DECRETO:

- **APRUEBESE Y AUTORICESE** la Actividad denomina "Fiesta Patrias de Castro", organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario los días 17, 18 y 19 de Septiembre del 2017 desde las 08:00 horas a 22:00 horas en el Recinto del Parque Municipal de la Ciudad de Castro; junto a lo anterior apruébese igualmente las bases de participación que se adjuntan a este decreto.

El presente gasto se imputará al Centro de Costo 03.03.05 "Celebración Fiestas Patrias", 04.04.12 "Fomento Productivo, 03.03.02 "Relaciones Publicas", 06.06.01 "Programa de Desarrollo de Actividades Culturales", 06.06.02 "Fomento y Difusión de Eventos Culturales", del presupuesto vigente.



ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/pdg

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Archivo "13".-